



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



004219

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



OFICIO No. DGP/1681/2022

ASUNTO: Oficio de seguimiento y conclusión de auditoría

Guadalajara, Jalisco a 25 de agosto de 2022

Mtro. Héctor Pizano Ramos
Director General del Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco,
Avenida Magisterio No. 1155,
Colonia Observatorio, C.P. 44266
Guadalajara, Jalisco, México.

At'n: Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza
Director General de Contraloría Interna del
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

En relación con su OFICIO DG/CJ/094/2022 de fecha 26 de julio de 2022, documento en el que remitieron a esta Contraloría del Estado; la documentación e información correspondiente a la solventación de **09 (nueve)** observaciones determinadas, respecto de la Auditoría practicada al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), a su digno cargo por los ejercicios de **2020, 2021 y eventos anteriores y posteriores**; esto con base a lo señalado en el oficio identificado como **OFICIO No. DGP/1228/2022**, fechado el día 28 de junio de 2022, una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1º Seguimiento.	1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.5; 2.1; 2.2; 2.3; 2.3.1.	1.3; 1.4; 2.1; 2.2.	1.1; 1.2; 1.5; 2.3; 2.3.1.
	09	04	05

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORÍA**; por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como servidores públicos, mismas que tenían el deber de cumplir, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y 51 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco*; a su vez los artículos 12 fracciones X y XVI, 31 fracciones II, III y VIII, 33 fracciones VI y VII del *Reglamento Interno de la Contraloría del Estado*; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado terminada y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar, resultando necesario que el ente auditado de inicio a los procedimientos legales respectivos para tal efecto adjunto al presente el resultado de la auditoría antes descrita; por lo que, deberán turnarse al Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 52 de la *Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco*.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

31 AGO 2022

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

C.c.p. Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza.- Secretario General de Gobierno. Conocimiento
C.c.p. Dip. María de Jesús Padilla Romo.- Integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Jalisco. Mismo fin.
C.c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos. - Director General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAW/ECG/mpsr*

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SEP 23 2022

TEDE

003082

5) ANEXO